

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO

Gabán de combate.
Con abrigo desmontable y capucha

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Lic. Lucía KERSUL
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CL VGM Juan Carlos BAZÁN
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
GB VGM José Eduardo MEDINA
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CA Luis Mario DEVINCENTI
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
BR José Enrique D' ANDREA COLL

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM Raúl Roque PANIAGUA	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis Ind Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CF Ana BARRIONUEVO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
TC Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
MY José VILLANI	(Ejército Argentino)
CB María de los Ángeles BACCA	(Ejército Argentino)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
VC Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
CP Pablo TOLOZA	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Micaela DÍAZ	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONSIDERACIONES GENERALES	5
4.1. Descripción del modelo.....	5
4.2. Materia prima.....	6
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	7
5.1. Gabán de combate.....	7
5.2. Abrigo desmontable	9
5.4 Terminación	9
5.6 Tabla de talles y medidas.....	10
6. MARCACIÓN	10
6.2. Embalaje	10
6.3. Rotulado.....	11
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	11
7.1. Muestreo	11
7.2. Inspección	11
ANEXO A (normativo)	12
A.1. Geometral.....	12
A.2. Geometral con costuras.....	15
ANEXO B (normativo)	16
Requisitos para la tela ribb	16
ANEXO C (normativo)	17
Tabla de talles y medidas	17

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 27 de noviembre de 2014 y asentada en el Acta N° 02/14.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 236/87.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

La presente norma corresponde a una revisión de las detalladas a continuación, las cuales anula y reemplaza:

- DEF G 356-B "Gabán de Combate (Tela doble)".
- DEF G 367-B "Gabán de Combate (Tela simple)".

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de las versiones anteriores, merece destacarse que:

- Se considera un solo tipo de gabán, con abrigo desmontable.
- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma prescribe el diseño, la materia prima y las características técnicas de confección que deben cumplir los gabanes de combate con abrigo desmontable y capucha correspondientes a los uniformes de las Fuerzas Armadas.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

DEF VES 1031-B	- Botones para Uniformes de Combate
DEF VES 1147	- Especificaciones de telas de uniformes de combate.
IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7502	- Textiles. Método de acondicionamiento para ensayos.
IRAM 7508	- Tejidos. Método de determinación del peso.
IRAM 7537	- Tejidos. Método de determinación de números de hilos.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas - Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras- Clasificación y terminología.
IRAM 7870	- Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
IRAM-INTI-CIT G 7509	- Tejidos. Método de ensayo de tracción.
IRAM-INTI-CIT G 7510	- Tejidos. Método de ensayo de desgarre mediante aparatos tipo Elmendorff.
IRAM-INTI-CIT G 7553	- Tejidos de calada. Método de determinación de ligamentos.
IRAM-INTI-CIT G 7554	- Tejidos de calada. Definiciones, designación y representación grafica de los ligamentos.
IRAM-INTI-CIT G 7538-1	- Tejidos. Método de ensayo de permeabilidad al aire.
IRAM-INTI-CIT G 7548	- Tejidos de calada. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado a 60 °C.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de la solubilidad en diversos disolventes.
IRAM-AAQCT B 13507	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez de los colores al blanqueo con hipoclorito de sodio (fuerte).
IRAM-AAQCT B 13517	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al lavado.
IRAM-AAQCT B 13520	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la limpieza en seco.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón).

- IRAM-AAQCT B 13533 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al sudor.
- IRAM-AAQCT B 13559 - Solideces de los colores de los materiales textiles. Principios generales para la medición del color en superficie.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> haciendo click en el link Normas DEF al final de la página; o en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente norma no son necesarias definiciones.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Descripción del modelo

Consiste en un gabán de combate con capucha y abrigo desmontable empleado por el personal de las Fuerzas Armadas. La prenda consta de dos (2) partes: el gabán de combate con capucha y el abrigo desmontable.

El gabán deberá ser de corte recto y amplio con cuatro (4) bolsillos al frente, dos (2) superiores tipo plaque con semifuelle y dos (2) por debajo de la línea de la cintura tipo ojal con tapa. El cuello deberá ser volcado y la espalda de una pieza principal con fuelle en ambos lados. Las mangas deben ser tipo sastre y los puños dobladillos con sistema de ajuste con presilla ojalillada y botón. Contará con una capucha, alojada en la parte interior del cuello con acceso a la misma a través de un cierre corredizo de cremallera ubicado en la parte exterior del cuello, la capucha estará formada por dos (2) piezas de la tela principal.

El abrigo desmontable será matelaseado en ambas caras, relleno con guata, completamente ribeteado y solidario al gabán por cuatro (4) ojales interiores en cada vista, dos (2) ojales en cada manga y dos (2) más en la parte superior de la espalda.

4.2. Materia prima

4.2.1. Gabán de combate con capucha

4.2.1.1. Tela principal: La tela principal para la confección del gabán de combate debe cumplir con lo establecido en la Norma 1147-A "Uniformes para Combate. Telas para gabán de combate", debiendo el requirente indicar e individualizar el Anexo correspondiente al Tipo y Clase que la especifica. Opcionalmente se puede requerir una tela con otros parámetros; a tal efecto, se deben redactar las especificaciones técnicas correspondientes, con todos los detalles de fabricación y calidad, incluyendo los ensayos respectivos.

4.2.1.2. Tela para forrería: La tela para el forro del gabán de combate debe cumplir con lo establecido en la Norma 1147-A "Uniformes para Combate. Telas para gabán de combate", debiendo el requirente indicar e individualizar el Anexo correspondiente al Tipo y Clase que la especifica. Opcionalmente se puede requerir una tela con otros parámetros; a tal efecto, se deben redactar las especificaciones técnicas correspondientes, con todos los detalles de fabricación y calidad, incluyendo los ensayos respectivos.

4.2.1.3. Hilo: Para las costuras en general, se debe utilizar hilo de algodón y poliéster, N° 40, de 2/3 cabos, calidad A, Norma IRAM 7601.

4.2.1.4. Botones: Los botones deben ser de material plástico de 19mm \pm 1mm de diámetro, de cuatro (4) orificios, teñidos en masa, color al tono, con acabado mate, resistente y exento de rebabas, de acuerdo con la Norma DEF VES 1031-B "Botones para Uniformes de Combate".

4.2.1.5. Sistema de cierre: La cremallera deberá ser cadena individual Tipo III, con deslizadores de zamak. Las terminales deberán ser Clase I Tipo I, la lengüeta debe ser de Tipo III debiendo el deslizador contar con seguro. La cinta debe ser Tipo II. Los dientes de la cremallera deberán ser de 1mm de alto, por 4mm de ancho, según Norma DEF VES 361-B "Cierre corredizo de cremallera".

4.2.1.5. Ribb: Deberá ser de poliéster, debiendo cumplir con los requisitos especificados en el **ANEXO B**.

4.2.2. Abrigo desmontable

4.2.2.1. Tela: La tela para la confección del abrigo desmontable debe cumplir con lo establecido en la Norma 1147-A "Uniformes para Combate. Telas para gabán de combate", debiendo el requirente indicar e individualizar el Anexo correspondiente al Tipo y Clase que la especifica. Opcionalmente se puede requerir una tela con otros parámetros; a tal efecto, se deben redactar las especificaciones técnicas correspondientes, con todos los detalles de fabricación y calidad, incluyendo los ensayos respectivos.

4.2.2.2. Hilo: Se debe utilizar hilo de algodón y poliéster, N° 40, de 2/3 cabos, calidad A, Norma IRAM 7601.

4.2.2.3. Guata: Deberá ser 100% poliéster, debiendo tener una masa de cómo mínimo 120g/m².

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Gabán de combate

5.1.1. Modelo

Debe ser derecho, de corte recto y amplio. El gabán se deberá cerrar al frente con un cierre a cremallera que irá desde la unión del cuello con el frente hasta 9cm antes del final de la vista. Además deberá tener cinco (5) botones ubicados por fuera del cierre a cremallera, de forma tal que con la cremallera cerrada sea posible abotonarlo. Solidarios a los botones los ojales deberán estar escondidos en la vista.

En ambos hombros, colocado en la unión entre la manga, el delantero y el trasero, centrada, deberá tener una presilla de 16cm \pm 1cm de largo, el ancho de la presilla porta charretera en la unión de delantero y trasero deberá ser de 5cm \pm 0,2cm y el ancho en la zona del ojal deberá ser de 3,5cm \pm 0,2cm terminada en punta y agarrada por medio de un botón colocado en el gabán y un ojal en la presilla solidario al botón, según **ANEXO A.1.**

A mitad del largo del gabán en todo su contorno interior, irá ubicada una jareta de 3cm \pm 0,5cm de ancho, en donde se alojará un cordón de poliéster, plano trenzado de 1cm de ancho con terminación de tanca plástica, según se grafica en el **ANEXO A.1.** El cordón alojado en la jareta deberá cruzar el forro a través de un ollao metálico que permita su paso cómodo.

Todo el gabán deberá estar forrado en tafetán de algodón.

Deberá tener del lado interno cuatro (4) botones en cada lado, dos (2) botones en la unión de la espalda con el cuello y dos (2) en el interior de cada manga a 0,5cm de la unión de la manga y el puño. Todos los botones deberán ser solidarios a los ojales que se encuentran en el abrigo desmontable, separados de forma equidistante.

5.1.2. Delantero

Debe ser en dos (2) piezas, rectas. La pieza derecha con vista enteriza debe cubrir el cierre y los botones para el acceso del gabán, la izquierda con cartera, vista postiza interna y ojales, debe ocultar cinco (5) botones.

Deberá tener dos (2) bolsillos de cada lado.

5.1.3. Cuello

El cuello debe ser volcado y sus puntas deberán estar redondeadas, la altura deberá ser de 8cm \pm 0,5cm. Debe estar conformado por dos piezas, unidas entre si con refuerzo de entretela termo adherida, en la parte posterior del cuello debe llevar una abertura en el centro con un cierre para extraer / guardar la capucha, la apertura del cierre debe ser solidaria al cuello mediante pieza rectangular de tejido elástico Ribb 2x2. La capucha debe estar cosida a la pieza de Ribb de forma prolija, según **ANEXO A.1.**

5.1.4. Bolsillos

El gabán deberá tener dos bolsillos superiores, con semifuelle simple externo, de 15cm \pm 1cm de ancho y de 17cm \pm 1cm de alto, con tapa de 6,5cm \pm 0,5cm de ancho y cartera

postiza con un (1) ojal plano, solidario a un botón ubicado a 0,5cm del borde superior del bolsillo. Las costuras deberán estar rematadas con atraques en cada vértice o extremo. Además deberá contar con dos bolsillos bajos, tipo bolsa, la apertura útil de la boca será de 18cm \pm 1cm de ancho, la tapa debe medir 6,5cm \pm 0,5cm de ancho. La cartera y la tapa de los bolsillos inferiores serán iguales a la de los bolsillos superiores, según **ANEXO A.1.**

Las tapas de los bolsillos podrán ser en flecha o según lo solicite el órgano adquirente, todos los modelos se encuentran graficados en el **ANEXO A.1.**

5.1.5. Espalda

La espalda principal y ambos los laterales deberán ser parte de una misma pieza que mediante una costura de pespunte deben formar un fuelle. Este fuelle debe abarcar desde la unión superior del delantero con en trasero, hasta 5cm \pm 1cm por debajo de la unión de la sisa con la manga, según **ANEXO A.1.**

5.1.6. Mangas

Las mangas deberían ser en dos (2) piezas, tipo sastre. Debiendo tener una pieza de refuerzo en el codo de 24cm \pm 0,5cm de largo por 20cm \pm 0,5cm de ancho.

5.1.7. Puño

El puño deberá ser de 5,5cm \pm 1mm de alto, el cual deberá tener una presilla de ajuste de 5,5cm \pm 1mm de alto por 6cm \pm 1mm de ancho, terminada en punta con un botón mate color a tono, del lado interno.

En el puño deberán ir ubicados 3 ojales para su ajuste, el primero debe ir a 5cm \pm 1mm del nacimiento de la presilla, el segundo ojal a 10cm \pm 1mm del primero y el tercero a 4cm \pm 1mm del segundo.

5.1.8. Capucha

Debe estar construida en dos piezas, en la misma tela principal. A los 6cm \pm 0,5cm del borde superior en donde se unen ambas piezas tendrá una pinza de 12cm \pm 0,5cm de largo y a 16cm del borde superior una segunda pinza de 13cm \pm 0,5cm de largo.

La parte inferior de la capucha armada debe estar unida al interior del cuello mediante una pieza rectangular de tejido Ribb. Esta unión debe estar dobladillada de forma prolija, según se ejemplifica en el **ANEXO A.1.**

Deberá tener un dobladillo de 3cm \pm 0,5cm de ancho el cual formará una jareta por donde pasará un cordón de poliamida, chato, trenzado, de 1cm de ancho, en ambos extremos de la jareta, el cordón saldrá a través de un ojallito metálico. Ambas puntas del cordón terminarán en un nudo sellado por calor.

Asimismo, para su plegado en la parte posterior del cuello, centrado y paralelo deberá contar con un sistema de cierre cremallera, para el alojamiento de la misma, dentro del bolsillo del cuello. El sistema de guardado deberá estar construido de forma tal que permita el paso de la capucha a la espalda de forma cómoda y completa. Una vez extraída de la parte posterior del cuello, se la debe asegurar con tres ojales, remallados y planos, simétricos según se ejemplifica en el **ANEXO A.1.**

5.1.11. Accesorios

Se deberán agregar dos (2) botones para eventual reemplazo, que deben estar ubicados en la parte interior del delantero derecho, sector inferior, entre el forro y la tela principal.

5.1.13. Ojales

Deben ser confeccionados con máquina ojaladora, rectos, remallados y reforzados con atraque.

5.1.14. Ruedo

Debe ser con dobladillo de 3 cm de ancho, tolerancia $\pm 0,5$ cm.

5.2. Abrigo desmontable

5.2.1. Modelo

Debe ser derecho, solidario a los botones ubicados en el gabán tendrá cuatro (4) ojales a cada lado, dos (2) en la parte superior de la espalda, y dos en la parte inferior de cada puño. Todo el contorno del abrigo será ribeteado con cinta al bies de algodón.

Los ojallitos deberán tener un refuerzo en la misma tela del forro de gabán, tafetán de algodón. Debe tener en la zona de las axilas una apertura ribeteada según se ejemplifica en el **ANEXO A.1**.

5.2.2. Delantero

Debe ser de corte recto, simétricos, con vista enteriza y debe tener ojales para el fijado al interior del gabán.

5.3 Color y otros detalles

El color y/o mimetizado se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Los gabanes deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

5.4 Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de los gabanes debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones. Las prendas deben ser entregadas planchadas.

5.5 Costuras

Todas las costuras deberán aplicarse en conformidad con la normas IRAM de costuras (75400 y 75410). La parte interior de las costuras (interior de la prenda) debe ser plana

y sin margen o rebabas evitando producir irritación y malestar. Para todas las costuras simples tendrá 3 puntadas por cm, debiendo llevar costura de pespunte simple en todas las uniones necesarias, de designación numérica 6.03.01, según NORMA IRAM 75410.

Todas las costuras de pespunte a la vista deberán tener 3 puntadas por cm y deberán estar a mínimo 4mm máximo 6mm de los bordes, de designación numérica 1.06.01, según NORMA IRAM 75410. Según **ANEXO A.2**.

5.6 Tabla de talles y medidas

Las tablas de talles y medidas de las prendas, para los distintos tamaños se encuentran graficadas en el **ANEXO C**.

6. MARCACIÓN

Cada gabán debe llevar como marcación una etiqueta de poliamida o equivalente. La etiqueta deberá estar ubicada del lado interno del gabán, en la unión del cuello con la espalda, bien centrada, no deberá presentar bordes quemados que afecten al uso. La etiqueta deberá ser de 7cm de largo y 4cm de ancho, doblada al medio. Deberá estar impresa o bordada con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Materia prima
- Composición de la tela.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208 Parte 1 y Parte 2.
- Talle.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 4 años.
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

6.2. Embalaje

Individual: Cada prenda deberá colocarse dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se desempaque con el manipuleo. Cada una de estas bolsas deberá tener en su exterior visible una etiqueta con el talle.

Colectivo: 20 prendas del mismo color y talle, serán embaladas en una caja de cartón corrugado. Esta deberá soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también la caja deberá soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 4 años.
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en mm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual

Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

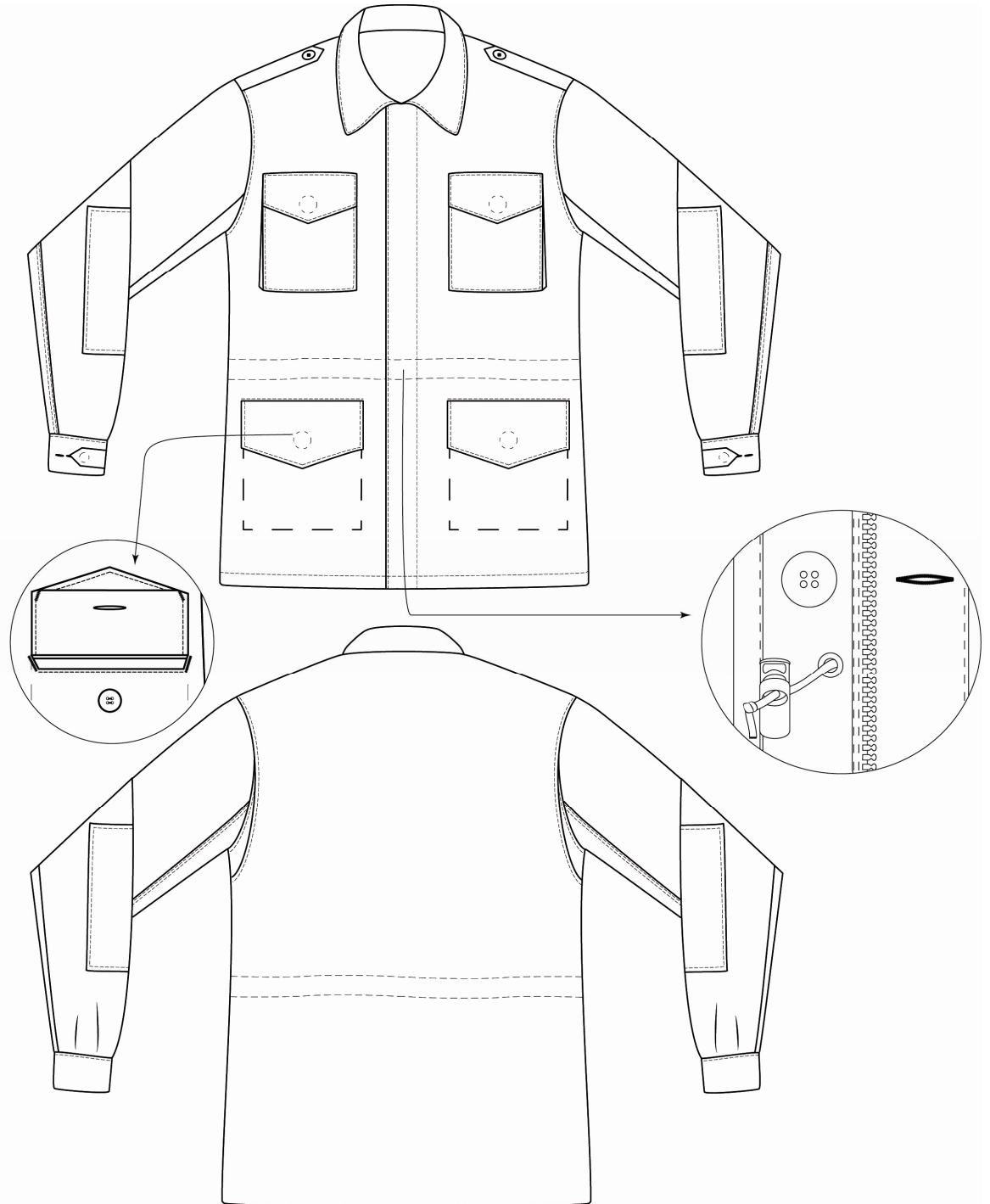
7.2.2. Inspección de Laboratorio

Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel S-3 de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

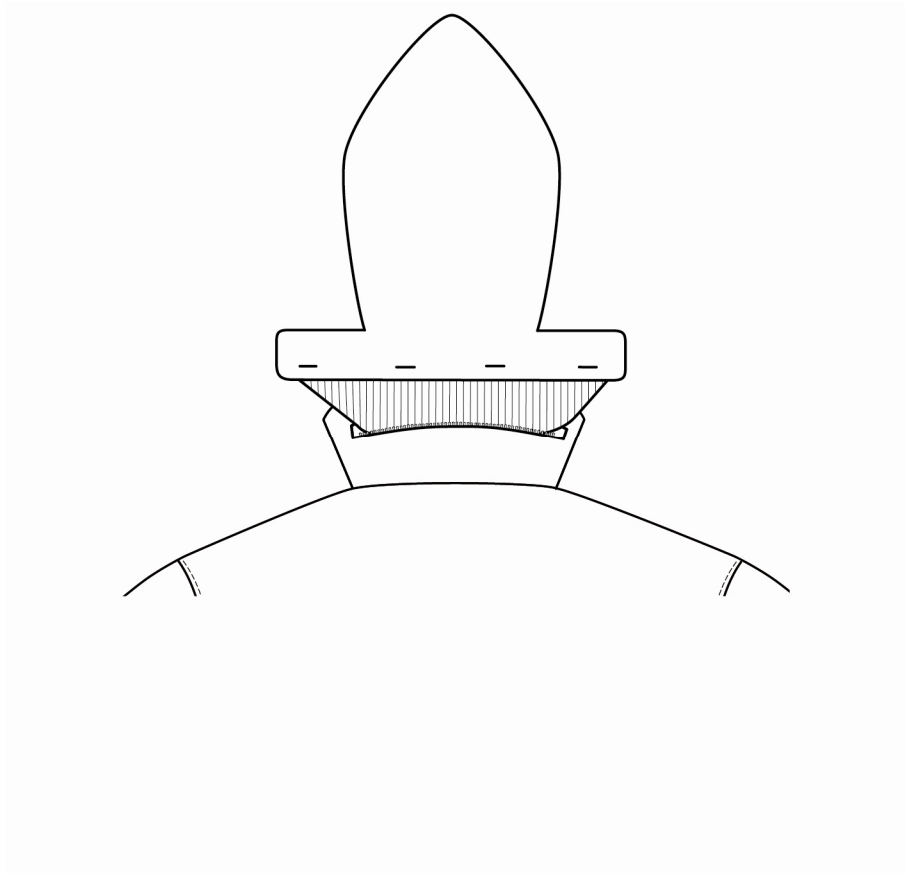
ANEXO A (normativo)

A.1. Geometral

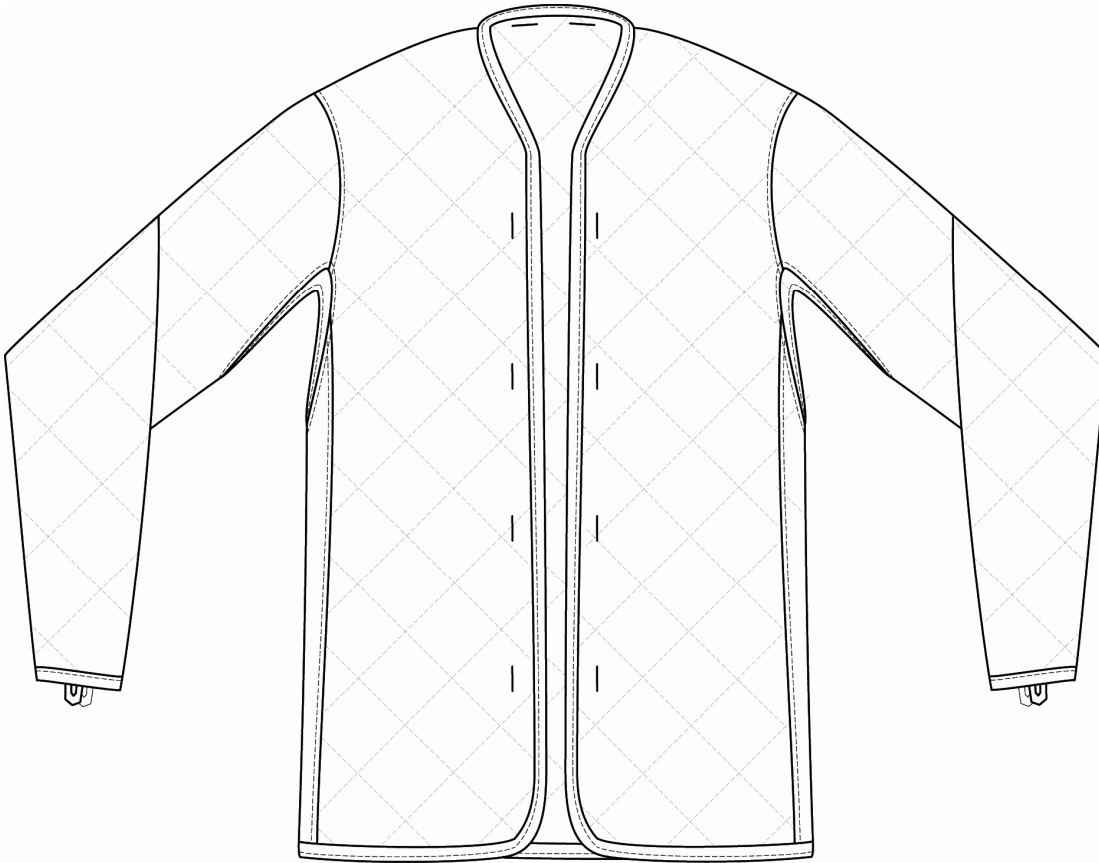
Vista delantera y trasera



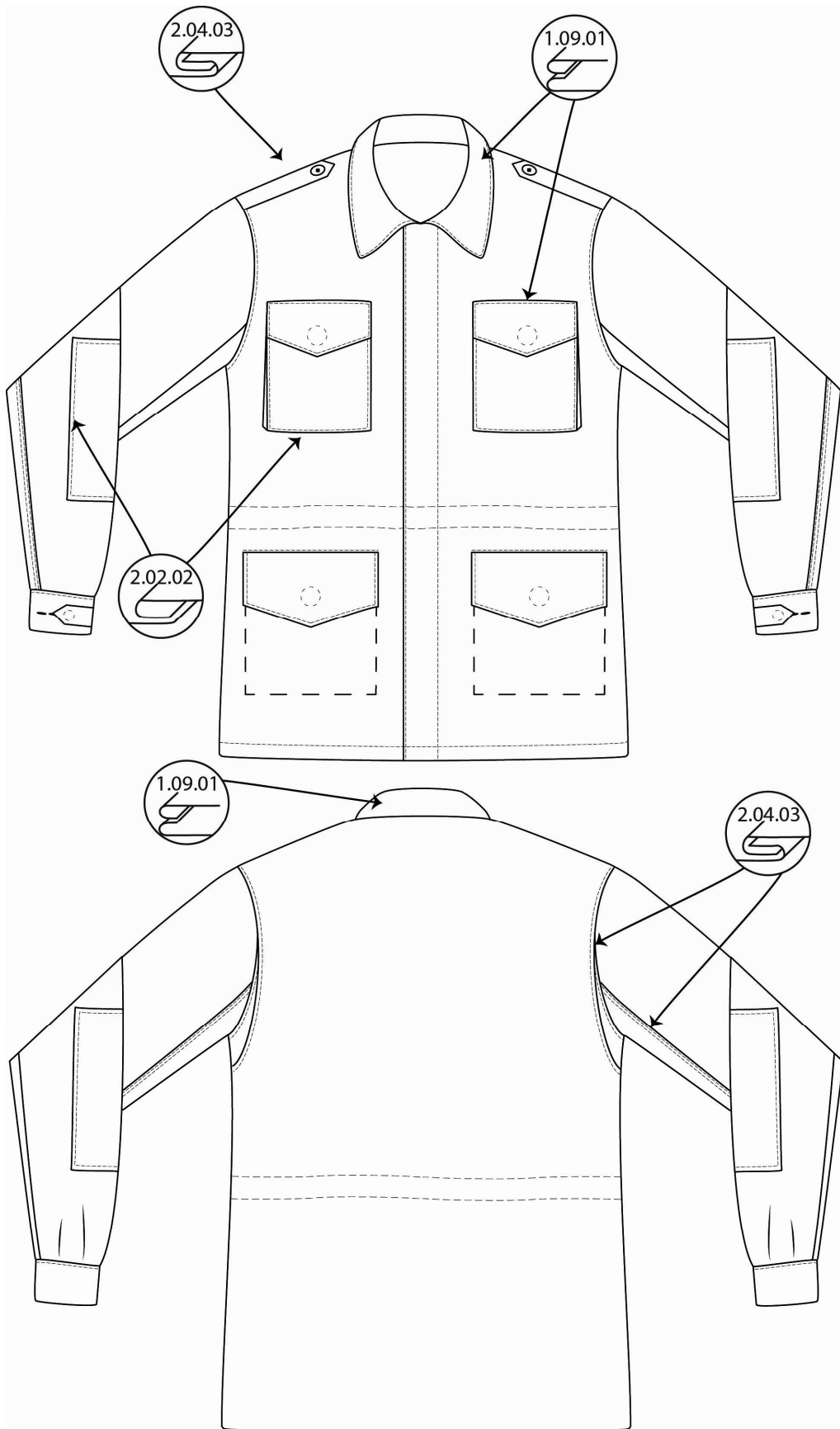
Vista salida de capucha del cuello



Vista delantera abrigo desmontable



A.2. Geometral con costuras



ANEXO B (normativo)**Requisitos para la tela ribb**

Requisito	Unidad	Mínimo	Máximo	Norma
Ligamento	-	Ribb 2x2		IRAM-INTI-CIT G-7553
Materia Prima		95	99	
-Algodòn	%	1	5	IRAM 7870
-Elastano				
Masa [g/m²]	g/m ²	290	330	IRAM 7508
Nro de Hilos x cm		U: 21 T: 18		IRAM 7537
Solideces del color:				
Al lavado:		4		IRAM-INTI-CIT G - 7511 proc 2A
Al sudor:		4		B - 135- 33 AAQCT B 135-
A la Luz artificial:		6		29

ANEXO C (normativo)

Tabla de talles y medidas

TALLE	TALLE (SIST. EEUU)	ESTATURA	LARGO TOTAL	ANCHO DE PECHO	ANCHO DE ESPALDA	LARGO DE MANGA	SISA
38	S	M/REG	76	48	46	57	26
40		A/ALTO	78	50	48	59	28
42	M	M/REG	78	52	50	58	28
44		A/ALTO	80	54	52	60	30
46	L	M/REG	82	56	54	59	32
48		A/ALTO	82	58	56	61	32
50	XL	M/REG	84	60	58	60	33
52		A/ALTO	84	62	60	62	35
54	XXL	M/REG	86	64	62	61	37
56		A/ALTO	86	66	64	63	38
58	XXXL	M/REG	88	68	66	62	39
60		A/ALTO	88	70	68	64	40
Tolerancia (cm)			±1,0	±1,0	±1,0	±1,0	±0,5

